

Modificación interna Junta Directiva 3-2014

11

Presupuesto de ingresos y egresos modificación 2-2014

14

Resumen general por objeto de gasto

17

Estado y origen y aplicación de recursos

19

Acuerdo de Junta Directiva Sesión 5064-2014 celebrada el 24 de setiembre 2014

20

## **Presupuesto de Ingresos y Egresos BCCR**

### **Modificación Presupuestaria**

**05-2014**

**ÁREA CONTROL PRESUPUESTARIOS**

**29 setiembre 2014**

### Modificación de Junta Directiva 03-2014

Esta modificación alcanza un monto total de ₡809,1 millones, los cuales corresponden a reclasificaciones entre subpartidas. El detalle se presenta a continuación:

#### División Económica

##### **1. Reforzar las subpartidas: "Tiempo extraordinario"**

###### **Justificación**

Se requiere reforzar las subpartidas presupuestarias: "Tiempo extraordinario" en ₡15,0 millones, más las respectivas cargas sociales patronales por un monto de ₡7.7 millones, debido a que el desarrollo del proyecto Cambio de Año Base implica realizar diferentes cálculos sobre las actividades económicas que se desarrollan en el país, además de la consolidación y análisis de los datos. En la etapa del proyecto que se está desarrollando actualmente y con el objetivo de evitar desviaciones que puedan afectar la fecha de finalización de las tareas del proyecto, se ha considerado necesario hacer uso de tiempo extraordinario por parte de algunos de los recursos del proyecto para completar las tareas en el tiempo estimado. Asimismo, se requieren recursos para cubrir necesidades de la operativa del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, relacionadas con la atención de encargos especiales de Junta Directiva, Gerencia o División Económica (Ejercicio del Programa Macroeconómico) así como la atención de las misiones del Fondo Monetario Internacional.

##### **2. Reforzar las subpartidas: "Viáticos en el país"**

###### **Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida presupuestaria "Viáticos en el país" en un monto de ₡0,2 millones, debido a que el trabajo de campo de la investigación "Trabajadores Transfronterizos y de Temporada 2013-2014" se amplió en más de lo previsto, siendo necesario disponer de más recursos para viáticos relacionados con la recopilación de información.

##### **3. Asignar recursos en la subpartida "Servicio de transferencia electrónica de información".**

###### **Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida "Servicio de transferencia electrónica de información" en un monto de ₡0.3 millones, dado que el presupuesto asignado originalmente para cancelar la licencia de SIBO de la Bolsa Nacional de Valores no es suficiente para cubrir el costo, por variación de tipo de cambio.



**Fuente de financiamiento:**

Los recursos para financiar los ajustes ante citados por un monto de \$23,2 millones, se tomarán de la subpartida: "Servicios en ciencias económicas y sociales" dado que se presenta una sub-ejecución debido a que la Encuesta Financiera a los Hogares (ENFIHO) prevista para ejecutarla en el año 2014 se desarrollará hasta el año 2015 dada la complejidad y tiempo requerido para realizar dicha encuesta.

**4. Traslado de recursos de la subpartida "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos".**

**Justificación**

Se requiere trasladar \$112,8 millones de la subpartida "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos" presupuestados por la División Económica para tareas de mantenimiento del sistema informático desarrollado para el registro de información recopilada en el estudio económico a empresas y para la migración de componentes tecnológicos del Sistema de Divulgación de Datos Económicos, sin embargo la contratación de este servicios lo debe realizar la División de Servicios Tecnológicos, es por esta razón que se están trasladando lo recursos a la División de Servicios Tecnológicos.

**Fuente de financiamiento:**

La fuente de financiamiento la constituye la subpartida "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos" de la División Económica, y los recursos están disponibles debido a que fueron presupuestados para la pago de recursos que se contratan por medio de outsourcing para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, sin embargo la División de Servicios Tecnológicos es quien debe ejecutarlos.

**Comentario del impacto en el Plan de Servicio**

La División Económica solicita una modificación presupuestaria, mediante el oficio (DEC-GIE-038-2014), la cual tiene un impacto positivo en la ejecución del plan de servicios de esa división, específicamente en el logro de metas relacionadas con la asesoría y el proyecto Cambio de año Base. En el primer caso, la disponibilidad de recursos para el pago de tiempo extraordinario facilitará el cumplimiento de plazos para la atención de encargos solicitados por la Autoridades Superiores y la realización de tareas asociadas al ejercicio de programación macroeconómica. Por otra parte, el refuerzo presupuestario en el proyecto CAB para el pago de horas extra permitirá avanzar en las tareas del proyecto según lo programado, evitando atrasos que puedan influir negativamente en las fechas de conclusión, recopilación de información en el campo y la adquisición de información necesaria para la elaboración de informes semanales.

En relación con el rebajo de recursos solicitado en el proyecto Administración de Encuestas Económicas, no obstante que en el formulario adjunto al oficio citado la división económica señala que no tiene impacto en el proyecto, es importante anotar que II Encuesta Financiera a los Hogares (ENFIHO) prevista para el año 2014 se desarrollará hasta en el 2015 año en que serán utilizados los recursos.

Adicionalmente se incluye una solicitud de reasignación de recursos, la cual no tiene impacto en el plan ya que corresponde a una corrección en la ubicación del presupuesto de la cuenta Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (los recursos deben estar asignados en la división Servicios Tecnológicos debido a que las facturas deberán ser ejecutadas por personal que administra el contrato).

#### División Sistema de Pagos

##### 5. Reforzar la subpartida “Útiles y materiales de cómputo”

###### Justificación

En la sesión 5655-2014 de Junta Directiva del BCCR del 16 de julio del 2014, mediante el artículo 11 se dispuso introducir una modificación al literal E, Título VI, de las Regulaciones de Política Monetaria, referente a las Disposiciones de la Reserva de Liquidez, de modo que en adelante se lea de la siguiente manera:

*“E. La reserva de liquidez para operaciones denominadas en moneda nacional debe constituirse, en su totalidad, en depósitos en el Banco Central mediante la facilidad permanente del Mercado Integrado de Liquidez, a plazos iguales o superiores a 7 días”.*

Asimismo, mediante comunicado CD-02-2014 publicado en la página de Central Directo, se recomienda a toda entidad financiera obligada a mantener su reserva de liquidez en el BCCR, tramitar su suscripción en Central Directo, lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de migración hacia esta nueva facilidad de inversión, ya que una vez concluido el plazo de consulta pública, esta condición será obligatoria.

Dado que actualmente, según datos de la División Económica, existen alrededor de 1.400 entidades sujetas al cumplimiento de las disposiciones de la Reserva de Liquidez, se hace necesario adquirir 7.000 tarjetas (SmartCard) y 8.000 lectores, con el fin de cubrir la demanda que potencialmente se tendrá producto de lo establecido en este acuerdo, ya que en promedio las entidades nombran a cinco personas para realizar esta labor, por lo anterior se requiere reforzar la subpartida “Útiles y materiales cómputo” en un monto de ₡103,0 millones, en el Departamento de Servicios Institucionales el cual se encarga de realizar la compra de los dispositivos.



Adicionalmente, debe tenerse en consideración que el Banco Central de Costa Rica, a través de su plataforma de Central Directo, ofrece el servicio Monex, el cual tiene como requisito de autenticación, el ingreso por medio de un certificado de Firma Digital. Por lo tanto, es responsabilidad del BCCR, dotar de la firma digital a cada usuario de esta plataforma; lo anterior, sin obviar, la responsabilidad de proveer a los empleados de toda la corporación del Banco Central de este certificado, razón por la cual se requiere tener un inventario adecuado.

Es importante destacar que, estos certificados, tienen establecida una tarifa en el Reglamento de Central Directo con lo cual se logra la recuperación de los costos asociados y que, con esta modificación, se estima que solo se estaría cubriendo la demanda que se estima para los meses restantes hasta diciembre del 2014.

#### Comentario del impacto en el Plan de Servicio

La División Sistema de Pagos, mediante el oficio DSF-052-2014, solicitó trasladar a la División Administrativa recursos para la compra de tarjetas y lectores para la emisión de certificados digitales en el servicio de Firma Digital, lo cual permitirá cumplir con el lineamiento establecido en el artículo 11 del acta de la sesión 5655-2014 del 16 de julio del 2014 al facilitar a las entidades el acceso a la plataforma de Central Directo. En efecto, el Título VI de las *Regulaciones de Política Monetaria establecen que: "E. La reserva de liquidez para operaciones denominadas en moneda nacional debe constituirse, en su totalidad, en depósitos en el Banco Central mediante la facilidad permanente del Mercado Integrado de Liquidez, a plazos iguales o superiores a 7 días"*.

Este ajuste presupuestario no conlleva cambios en los planes de servicio de la DSP y DAD, sin embargo permite la administración adecuada la demanda de certificados digitales y los riesgos de no poder implementar un control de política monetaria establecido por la Junta Directiva, ante el eventual desabastecimiento de certificados digitales. El BCCR tiene la responsabilidad de dotar de la firma digital a cada usuario de esta plataforma y con este ajuste se pretende cubrir la demanda que potencialmente se tendrá producto de lo establecido en el citado acuerdo.

En relación con el rebajo para financiar la modificación solicitada, este no afecta el cumplimiento del plan de servicio ya que corresponde a remanente por la posposición de compras, consecuencia del comportamiento de la demanda de monedas de ₡100.

**6. Reforzar la subpartida “Tiempo extraordinario”, más las respectiva cargas sociales patronales**

**Justificación**

Ante hechos relacionados con faltantes de billetes detectados por la Tesorería, la División de Sistemas de Pago ha venido coordinando una serie de medidas que favorecen el ambiente de control interno en los procesos de numerario, según lo había requerido la Gerencia en octubre del año 2013.

Tales medidas responden a algunas de las oportunidades de mejora que, a partir de la valoración integral de la situación, fueron expuestas a la Gerencia mediante oficio DSF-073-2013. Dentro de las acciones de crucial importancia está el redefinir integralmente el tratamiento del billete deteriorado recibido de la banca; concretamente, en lo relativo a su revisión y destrucción. En este sentido, ante la falta de equipos de procesamiento masivo del billete, la práctica histórica del Banco ha sido revisarlo mediante muestreo antes de proceder con su destrucción; no al 100%.

No obstante lo anterior, mientras no se disponga de equipos de procesamiento, no queda otra alternativa más que realizar la revisión y destrucción manualmente como ha sido hasta la fecha. Sin embargo, ante el faltante detectado en bóvedas y el alto riesgo patrimonial que implica destruir billetes sin su debida revisión, la Tesorería considera ineludible revisar al detalle al menos el 100% de los billetes de ₡10.000 y ₡5.000.

Para ejecutar lo anterior y tomando en cuenta el personal disponible, es necesario desarrollar un esfuerzo no solo durante la jornada regular sino en horario nocturno, de tal modo que al finalizar el año en curso, se haya revisado y destruido al menos el 70% del billete de las denominaciones de ₡10.000 y ₡5.000 de la vieja familia en bóveda.

De conformidad con lo expuesto y tomando en cuenta la naturaleza imprevista de los hechos antes referidos, no se dispone de recursos presupuestarios en la subpartida “Tiempo extraordinario” para el pago de la jornada extraordinaria; por lo tanto, se propone reforzar dicha subpartida en un monto de ₡40,0 millones más las cargas sociales patronales por un monto de ₡20,6.

**Comentario del impacto en el Plan de Servicio**

Esta División, mediante el oficio DSF-051-2014-R1, solicitó un refuerzo presupuestario para realizar tareas tendientes a mejorar el control interno en los procesos de numerario, específicamente, pretende revisar en detalle al menos el 100% de los billetes de ₡10.000 y ₡5.000 (esas denominaciones alcanzan el 98.7% del valor de los 30 millones de billetes de la vieja familia que se encuentran pendientes de revisión y destrucción) y el resto de las denominaciones las revisará en un porcentaje que se ajustaría según sean los resultados que se obtengan en cuanto a diferencias por faltantes.



De acuerdo con lo indicado por la División Sistemas de Pago, la modificación solicitada no afectará el cumplimiento de sus metas pero permitirá “Administrar adecuadamente...” los riesgos: a) patrimonial (por la eventual sustracción de los billetes pendientes de destruir); b) reputacional (relacionado con el impacto público que tendría una eventual sustracción de billetes); y c) operativo (al perder la capacidad de almacenamiento que significa mantener el numerario sin destruir y que limita el espacio para almacenar remesas de billete que ingresarán a final de año).

El oficio DSF-051-2014-R1 también señala que la División Sistemas de Pago ha venido “coordinando una serie de medidas que favorezcan el ambiente de control interno en los procesos de numerario” y que “Tales medidas responden a algunas de las oportunidades de mejora que, a partir de la valoración integral de la situación, fueron expuestas a la Gerencia mediante oficio DSF-073-2013”.

No obstante lo anterior; dado que ese oficio: 1) responde una solicitud de la Gerencia respecto a que se le informe sobre las acciones a tomar a fin de mejorar el proceso de control interno en la Tesorería; 2) enumera y describe las principales acciones que se deberían ejecutar en aras de fortalecer el ambiente de control interno en la Tesorería, es conveniente tomar en cuenta lo siguiente:

1. El grado de avance en la implementación de las medidas contenidas en el oficio DSF-073-2013 del 03 de diciembre del 2013. El plan de acción había sido solicitado por la Gerencia en octubre de ese año.
2. Los costos adicionales que implica la implementación de una medida no contenida en el oficio DSF-073-2013 (más de 60 millones de colones).
3. La posposición de la destrucción de billete deteriorado, limita el espacio disponible para almacenar remesas de billete nuevo.
4. La División Sistemas de Pago, según lo indica en el oficio de solicitud de modificación presupuestaria, además está trabajando en una propuesta que tiene como objetivo dotar a la Tesorería de los equipos tecnológicos necesarios para validar el 100% del billete deteriorado y destruirlo en línea, dejando trazabilidad de esa operativa y eliminando la elevada manipulación que caracteriza al modelo actual.

En consideración de los elementos expuestos, se puede concluir que el plan de servicio de la División Sistemas de Pago se ve afectado desde el punto de vista de riesgos no incorporados en ese plan, debido a que no se habían identificado al momento de su formulación, pero que con la aprobación de los recursos solicitados es posible administrarlos adecuadamente. Además, el costo del plan de servicio de la división -en lo que se refiere a la operativa- se estaría incrementado en un monto superior a ₡ 60 millones,

sin considerar que eventualmente surgirán otros costos por la implementación de las acciones para mejorar el proceso de control interno en la Tesorería descritas en el oficio DSF-073-2013.

En relación con el rebajo de recursos propuesto para financiar la modificación solicitada, no afecta el cumplimiento del plan de servicio ya que se van a posponer compras no requeridas en este periodo, consecuencia del comportamiento de la demanda de monedas de ₡100.

**Fuente de financiamiento:**

La fuente de financiamiento la constituye la subpartida "Productos de papel, cartón e impresos" (billetes y monedas), debido a que el comportamiento de la demanda de monedas de ₡100 permite posponer la compra inicialmente presupuestada para el año 2014.

División Servicios Tecnológicos

**7. Reforzar las subpartidas "Equipo y programa de cómputo"**

**Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida: "Equipo y programas de cómputo" en ₡430,0 millones, para cubrir diferencias en precios por diferencial cambiario y para atender nuevas necesidades de las unidades de negocio.

**8. Reforzar la subpartidas: "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información"**

**Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información" en un monto de ₡18,3 millones, para atender los gastos por extensión al mantenimiento correctivo contratado actualmente para los equipos de la red de almacenamiento principal del Banco. Esta red de almacenamiento está en camino a ser reemplazada por una nueva por medio del proyecto "Renovación de la red de almacenamiento", pero ante un retraso en el proyecto se hace necesario extender el mantenimiento de los equipos actuales, mientras los equipos nuevos ingresen.

**9. Reforzar la subpartida "Útiles y materiales de oficina y cómputo"**

**Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida "Útiles y materiales de oficina y cómputo" en un monto de ₡0,7 millones, para la compra de cintas de respaldo requeridas para soportar el crecimiento de los datos generados en la organización (respaldos diarios y mensuales) en estos medios.



**Fuente de financiamiento:**

Los recursos para financiar los ajustes propuestos se tomarán de las subpartidas: " Equipo y programas de cómputo " ₡420,6 millones, y ₡28,4 millones de la subpartida "Equipo de comunicación", debido a que algunos bienes ya no son requeridos en el presente año parte de los recursos, serán utilizados para cubrir otras necesidades de mayor prioridad".

**Comentario del impacto en el Plan de Servicio**

La División de Servicios Tecnológicos, mediante el oficio DST-040-052-2014, solicitó una modificación presupuestaria para disponer de los recursos requeridos para: a) cubrir la variación en el tipo de cambio, originada en los primeros meses del año, lo cual no tiene impacto en el plan de servicio de la división citada ni en los proyectos Monedero Bancario, Firma Digital y SUGESE; y b) la adquisición de bienes y servicios necesarios para atender la operativa de las unidades de negocio. Aquí sobresale el servicio de almacenamiento de datos, en esta línea la modificación propuesta permitirá la extensión del mantenimiento de los equipos de la red de almacenamiento principal del Banco, donde residen los datos procesados por los sistemas críticos de la institución (el proyecto "Renovación de la red de almacenamiento" para el reemplazo de los equipos, presenta un atraso). La División de Servicios Tecnológicos también ha considerado las prioridades para la adquisición de bienes y servicios, para financiar la modificación propuesta.

Finalmente, en esta modificación presupuestaria se propone usar recursos del proyecto "Renovación de la red de almacenamiento" debido a que en el 2014 se dará una subejecución presupuestaria, originada en un atraso en la aprobación del proyecto (fue necesario contratar una empresa consultora en materia de tecnología para que realizara una valoración técnica de dicho proyecto) que afectó negativamente los tiempos originalmente estimados para su ejecución, situación que se está considerando para el presupuesto 2015, según lo indicaron funcionarios de la División Servicios Tecnológicos.

**División Finanzas y Contabilidad****10. Reforzar la subpartida "Equipo y programa de cómputo"****Justificación**

Se requiere reforzar la subpartida "Equipo y programas de cómputo" en la División de Servicios Tecnológicos en un monto de ₡57,4 millones para la adquisición de hardware que se utilizará en el desarrollo del ERP-SAP.

**Fuente de financiamiento:**

Los recursos se tomarán del subpartida "Servicios en ciencias económicas y sociales", de la División Finanzas y Contabilidad dado que en dichas contrataciones, se ejecutará menos dinero durante el 2014 por reducciones en las estimaciones y por un cambio en el plazo a partir del cual se darán los servicios. Al momento de la formulación del presupuesto se

estimó que estas contrataciones se darían en marzo del 2014; pero dado la extensión de plazo en el proceso de contratación de la compañía implementadora, estas contrataciones serán requeridas a partir de octubre del 2014.

#### **Comentario del impacto en el Plan de Servicio**

La División Finanzas y Contabilidad, mediante oficio DFC- 113-2014, solicitó una reasignación de recursos en el proyecto Renovación de la plataforma tecnológica para la gestión administrativa (ERP), concretamente que se trasladen recursos asignados en la División Finanzas y Contabilidad en la subpartida "1-04-04 Servicios de Ciencias Económicas" a la División Servicios Tecnológicos en la subpartida "5-01-05 Equipo y programa de cómputo". El movimiento presupuestario propuesto se considera necesario para continuar con la ejecución del proyecto ERP (se requiere el pago de licencias del software SAP) cuyo presupuesto para el año 2014 no varía, además, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los planes de servicio de ambas divisiones.

El aumento de recursos genera un respaldo al proyecto, ya que permite asegurar que la implementación de la herramienta cuenta con un esquema de prueba controlado. Las adquisiciones que se realizarán son vitales para realizar las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de los diferentes módulos del Sistema que se va a adquirir, además es necesario considerar que esta inversión en Hardware y Software permitirá dar inicio a la implementación de la herramienta.

El rebajo propuesto no afecta la ejecución del proyecto, ya que existen recursos suficientes para contrataciones relacionadas con el ERP-SAP (acompañamiento, gestión de cambio). La División de Finanzas y Contabilidad considera que en esas contrataciones se ejecutará un monto menor del presupuestado, ya que la empresa implementadora del ERP podrá ingresar hasta en el mes de setiembre 2014., por lo cual existe un alto grado de seguridad en que las partidas para las contrataciones complementarias serán subejecutadas.

### Departamento de Estabilidad Financiera

#### **11. Reforzar la subpartida "Equipo de comunicación"**

##### **Justificación**

El departamento de Estabilidad Financiera solicita reforzar la subpartida "Equipo de Comunicación" en un monto de \$2.5 millones para adquirir equipo de comunicación indispensable para el adecuado desarrollo de las labores cotidianas. Esto debido a que esa partida no cuenta con los fondos suficientes producto del aumento en el tipo de cambio en los primeros meses del año.



**Fuente de financiamiento:**

Existen recursos en esta subpartida debido que en el período 2014 la Asesoría Jurídica procedió a incluir dentro de su presupuesto el monto de ₡9.141.000.000,00 (nueve mil ciento cuarenta y un mil millones de colones), solicitado por la División de Servicios Financieros para atender el eventual pago de la actuación fiscalizadora número 5452000093321, relacionada con la retención de impuesto sobre la renta del 8% en las Inversiones de Corto Plazo (ICP), que de acuerdo con la Dirección General de Tributación (DGT) requerían una retención del 15%. Recursos que actualmente no se requieren, pues luego de concluido y aprobado el proceso presupuestario 2014, se resolvió dicho procedimiento administrativo a favor del Banco Central.

**Comentario del impacto en el Plan de Servicio**

El traslado de recursos desde la división Asesoría Jurídica a la Gerencia no afecta el cumplimiento de las Metas Crucialmente Importantes del Plan de Servicios de la Asesoría Jurídica, debido a que corresponde a un disponible presupuestario. Vía procedimiento administrativo a favor del Banco Central, se resolvió que la Institución no deberá enfrentar el pago de reclamos realizados por la Dirección de Tributación Directa (actuación fiscalizadora número 5452000093321, relacionada con la retención de impuesto sobre la renta del 8% en las Inversiones de Corto Plazo, que de acuerdo con la Dirección General de Tributación requerían una retención del 15%).

Por otra parte, el traslado de presupuesto hacia el Departamento de Estabilidad Financiera, perteneciente a la Gerencia del Banco, aporta un beneficio al solventar la necesidad de adquirir un equipo de comunicación (teléfonos IP y proyector multimedia) como herramienta de trabajo, permitiendo que se lleven a cabo las labores asignadas al departamento, así como el cumplimiento de los objetivos asignados por ley a la Institución.

**MODIFICACION INTERNA JUNTA DIRECTIVA N°0004 - 2014**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**REBAJAR**

<b>PROGRAMA 01 FORMULACION DE POLITICA MONETARIA</b>		<b>136,029,824.85</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b><u>136,029,824.85</u></b>
1 - 04	Servicios de gestión y apoyo	136,029,824.85
1 - 04 - 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	23,203,880.85
1 - 04 - 05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	112,825,944.00
<b>PROGRAMA 03 SISTEMA DE PAGOS</b>		<b>164,192,580.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>164,192,580.00</u></b>
2 - 99	Útiles, materiales y suministros diversos	164,192,580.00
2 - 99 - 03	Productos de papel, cartón e impresos	164,192,580.00
<b>PROGRAMA 04 APOYO INSTITUCIONAL</b>		<b>508,927,516.94</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b><u>2,500,000.00</u></b>
0 - 99	Remuneraciones diversas	2,500,000.00
0 - 99 - 99	Otras remuneraciones	2,500,000.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b><u>57,399,133.50</u></b>
1 - 04	Servicios de gestión y apoyo	57,399,133.50
1 - 04 - 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	57,399,133.50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b><u>449,028,383.44</u></b>
5 - 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	449,028,383.44
5 - 01 - 03	Equipo de comunicación	31,172,780.00
5 - 01 - 05	Equipo y programas de cómputo	417,855,603.44
<b>TOTAL A REBAJAR:</b>		<b><u>809,149,921.79</u></b>

**AUMENTAR**

<b>PROGRAMA 01 FORMULACION DE POLITICA MONETARIA</b>		<b>22,972,218.94</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b><u>22,722,218.94</u></b>
0 - 02	Remuneraciones eventuales	15,000,000.00
0 - 02 - 01	Tiempo extraordinario	15,000,000.00
0 - 03	Incentivos salariales	2,603,625.90
0 - 03 - 03	Decimotercer mes	1,354,124.46
0 - 03 - 04	Salario escolar	1,249,501.44
0 - 04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	2,721,791.79
0 - 04 - 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)	1,503,079.29
0 - 04 - 02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	81,247.50
0 - 04 - 03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	243,742.50
0 - 04 - 04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	812,475.00
0 - 04 - 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	81,247.50



**MODIFICACION INTERNA JUNTA DIRECTIVA N°0004 - 2014**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

<b><u>AUMENTAR</u></b>		<b>22,972,218.94</b>
<b>PROGRAMA 01 FORMULACION DE POLITICA MONETARIA</b>		<b>22,722,218.94</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,396,801.25</b>
0 - 05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	799,475.40
0 - 05 - 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,92%)	243,742.50
0 - 05 - 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	487,485.00
0 - 05 - 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	866,098.35
0 - 05 - 05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (5.33%)	<b>250,000.00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>250,000.00</b>
1 - 03	Servicios comerciales y financieros	250,000.00
1 - 03 - 07	Servicios de transferencia electrónica de información	
<b>PROGRAMA 03 SISTEMA DE PAGOS</b>		<b>60,592,578.56</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>40,000,000.00</b>
0 - 02	Remuneraciones eventuales	40,000,000.00
0 - 02 - 01	Tiempo extraordinario	6,942,998.56
0 - 03	Incentivos salariales	3,610,998.56
0 - 03 - 03	Decimotercer mes	3,332,000.00
0 - 03 - 04	Salario escolar	7,258,110.00
0 - 04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	4,008,210.00
0 - 04 - 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)	216,660.00
0 - 04 - 02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	649,980.00
0 - 04 - 03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,166,600.00
0 - 04 - 04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	216,660.00
0 - 04 - 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,391,470.00
0 - 05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2,131,934.40
0 - 05 - 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,92%)	649,980.00
0 - 05 - 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,299,960.00
0 - 05 - 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,309,595.60
0 - 05 - 05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (5.33%)	
<b>PROGRAMA 04 APOYO INSTITUCIONAL</b>		<b>725,585,124.29</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>112,825,944.00</b>
1 - 04	Servicios de gestión y apoyo	112,825,944.00
1 - 04 - 05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	12

**MODIFICACION INTERNA JUNTA DIRECTIVA N°0004 - 2014**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

<b><u>AUMENTAR</u></b>		
<b>PROGRAMA 04 APOYO INSTITUCIONAL</b>		<b>725,585,124.29</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b><u>131,391,657.35</u></b>
1 - 05	Gastos de viaje y de transporte	231,663.35
1 - 05 - 02	Viáticos dentro del país	231,663.35
1 - 08	Mantenimiento y reparación	18,334,050.00
1 - 08 - 08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	18,334,050.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>104,265,400.00</u></b>
2 - 99	Útiles, materiales y suministros diversos	104,265,400.00
2 - 99 - 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	104,265,400.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b><u>489,928,066.94</u></b>
5 - 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	489,928,066.94
5 - 01 - 03	Equipo de comunicación	2,500,000.00
5 - 01 - 05	Equipo y programas de cómputo	487,428,066.94
<b>TOTAL A AUMENTAR:</b>		<b><u>809,149,921.78</u></b>



Sistema: Proveduría - Presupuesto

Subsistema Presupuesto

Período 2014

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

PERIODO: 2014  
TIPO: INTERNA JUNTA DIRECTIVA  
N° DE MODIFICACIÓN: 0004

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**REBAJAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA 01</b>	<b>FORMULACION DE POLITICA MONETARIA</b>		¢	<b>136,029,824.85</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		¢	<b>136,029,824.85</b>
1 04	Servicios de gestión y apoyo			136,029,824.85
1 04 04	<i>Servicios en ciencias económicas y sociales</i>			23,203,880.85
1 04 05	<i>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</i>			112,825,944.00
<b>PROGRAMA 03</b>	<b>SISTEMA DE PAGOS</b>		¢	<b>164,192,580.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		¢	<b>164,192,580.00</b>
2 99	Útiles, materiales y suministros diversos			164,192,580.00
2 99 03	<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>			164,192,580.00
<b>PROGRAMA 04</b>	<b>APOYO INSTITUCIONAL</b>		¢	<b>88,571,913.50</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		¢	<b>2,500,000.00</b>
0 99	Remuneraciones diversas			2,500,000.00
0 99 99	<i>Otras remuneraciones</i>			2,500,000.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		¢	<b>57,399,133.50</b>
1 04	Servicios de gestión y apoyo			57,399,133.50
1 04 04	<i>Servicios en ciencias económicas y sociales</i>			57,399,133.50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		¢	<b>28,672,780.00</b>
5 01	Maquinaria, equipo y mobiliario			28,672,780.00
5 01 03	<i>Equipo de comunicación</i>			28,672,780.00
<b><u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u></b>			¢	<b><u>388,794,318.35</u></b>

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA 01</b>	<b>FORMULACION DE POLITICA MONETARIA</b>		¢	<b>22,972,218.94</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		¢	<b>22,722,218.94</b>
0 02	Remuneraciones eventuales			15,000,000.00
0 02 01	<i>Tiempo extraordinario</i>			15,000,000.00
0 03	Incentivos salariales			2,603,625.90
0 03 03	<i>Decimotercer mes</i>			1,354,124.46
0 03 04	<i>Salario escolar</i>			1,249,501.44
0 04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social			2,721,791.79
0 04 01	<i>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)</i>			1,503,079.29
0 04 02	<i>Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social</i>			81,247.50
0 04 03	<i>Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje</i>	14		243,742.50
0 04 04	<i>Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaci</i>			812,475.00

Sistema: Proveduría - Presupuesto

Subsistema Presupuesto

Período 2014

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**AUMENTAR EGRESOS**

PROGRAMA	01	FORMULACION DE POLITICA MONETARIA	¢	22,972,218.94
0		<b>REMUNERACIONES</b>	¢	<b>22,722,218.94</b>
0	04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		2,721,791.79
0	04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Común		81,247.50
0	05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de		2,396,801.25
0	05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,5		799,475.40
0	05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comple		243,742.50
0	05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		487,485.00
0	05 05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privad		866,098.35
1		<b>SERVICIOS</b>	¢	<b>250,000.00</b>
1	03	Servicios comerciales y financieros		250,000.00
1	03 07	Servicios de transferencia electrónica de información		250,000.00
PROGRAMA	03	<b>SISTEMA DE PAGOS</b>	¢	<b>60,592,578.56</b>
0		<b>REMUNERACIONES</b>	¢	<b>60,592,578.56</b>
0	02	Remuneraciones eventuales		40,000,000.00
0	02 01	Tiempo extraordinario		40,000,000.00
0	03	Incentivos salariales		6,942,998.56
0	03 03	Decimotercer mes		3,610,998.56
0	03 04	Salario escolar		3,332,000.00
0	04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		7,258,110.00
0	04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)		4,008,210.00
0	04 02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		216,660.00
0	04 03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		649,980.00
0	04 04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaci		2,166,600.00
0	04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Común		216,660.00
0	05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de		6,391,470.00
0	05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,5		2,131,934.40
0	05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comple		649,980.00
0	05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1,299,960.00
0	05 05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privad		2,309,595.60
PROGRAMA	04	<b>APOYO INSTITUCIONAL</b>	¢	<b>305,229,520.85</b>
1		<b>SERVICIOS</b>	¢	<b>131,391,657.35</b>
1	04	Servicios de gestión y apoyo		112,825,944.00
1	04 05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		112,825,944.00
1	05	Gastos de viaje y de transporte		231,663.35
1	05 02	Viáticos dentro del país		231,663.35
1	08	Mantenimiento y reparación	15	18,334,050.00
1	08 08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		18,334,050.00



Sistema: Proveduría - Presupuesto

Subsistema Presupuesto

Período 2014

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA</b>	<b>04</b>	<b>APOYO INSTITUCIONAL</b>		¢	<b>305,229,520.85</b>	
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		¢	<b>104,265,400.00</b>	
2	99	Útiles, materiales y suministros diversos			104,265,400.00	
2	99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			104,265,400.00	
<b>5</b>		<b>BIENES DURADEROS</b>		¢	<b>69,572,463.50</b>	
5	01	Maquinaria, equipo y mobiliario			69,572,463.50	
5	01 05	Equipo y programas de cómputo			69,572,463.50	
<b><u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u></b>					¢	<b><u>388,794,318.35</u></b>

Sistema: Proveduría - Presupuesto  
Subsistema Presupuesto  
Período 2014

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

PERIODO: 2014  
TIPO: INTERNA JUNTA DIRECTIVA  
N° DE MODIFICACIÓN: 0004

**RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

**1. REBAJAR EGRESOS**

0	<b>REMUNERACIONES</b>	¢	<b>2,500,000.00</b>
0 99	Remuneraciones diversas	2,500,000.00	
0 99 99	<i>Otras remuneraciones</i>	2,500,000.00	
1	<b>SERVICIOS</b>	¢	<b>193,428,958.35</b>
1 04	Servicios de gestión y apoyo	193,428,958.35	
1 04 04	<i>Servicios en ciencias económicas y sociales</i>	80,603,014.35	
1 04 05	<i>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</i>	112,825,944.00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>164,192,580.00</b>
2 99	Útiles, materiales y suministros diversos	164,192,580.00	
2 99 03	<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>	164,192,580.00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>28,672,780.00</b>
5 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	28,672,780.00	
5 01 03	<i>Equipo de comunicación</i>	28,672,780.00	
	<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>	¢	<b><u>388,794,318.35</u></b>

**AUMENTAR EGRESOS**

0	<b>REMUNERACIONES</b>	¢	<b>83,314,797.50</b>
0 02	Remuneraciones eventuales	55,000,000.00	
0 02 01	<i>Tiempo extraordinario</i>	55,000,000.00	
0 03	Incentivos salariales	9,546,624.46	
0 03 03	<i>Decimotercer mes</i>	4,965,123.02	
0 03 04	<i>Salario escolar</i>	4,581,501.44	
0 04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	9,979,901.79	
0 04 01	<i>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)</i>	5,511,289.29	
0 04 02	<i>Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social</i>	297,907.50	
0 04 03	<i>Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje</i>	893,722.50	
0 04 04	<i>Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares</i>	2,979,075.00	
0 04 05	<i>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal</i>	297,907.50	
0 05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de	8,788,271.25	
0 05 01	<i>Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,92%)</i>	2,931,409.80	
0 05 02	<i>Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</i>	893,722.50	
0 05 03	<i>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</i>	1,787,445.00	
0 05 05	<i>Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (5.33%)</i>	3,175,693.95	



Sistema: Proveduría - Presupuesto

Subsistema Presupuesto

Período 2014

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

**AUMENTAR EGRESOS**

1	<b>SERVICIOS</b>	¢	<b>131,641,657.35</b>
1	03 Servicios comerciales y financieros	250,000.00	
1	03 07 <i>Servicios de transferencia electrónica de información</i>	250,000.00	
1	04 Servicios de gestión y apoyo	112,825,944.00	
1	04 05 <i>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</i>	112,825,944.00	
1	05 Gastos de viaje y de transporte	231,663.35	
1	05 02 <i>Viáticos dentro del país</i>	231,663.35	
1	08 Mantenimiento y reparación	18,334,050.00	
1	08 08 <i>Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información</i>	18,334,050.00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>104,265,400.00</b>
2	99 Útiles, materiales y suministros diversos	104,265,400.00	
2	99 01 <i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>	104,265,400.00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>69,572,463.50</b>
5	01 Maquinaria, equipo y mobiliario	69,572,463.50	
5	01 05 <i>Equipo y programas de cómputo</i>	69,572,463.50	
	<b><u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u></b>	¢	<b><u>388,794,318.35</u></b>

Sistema: Proveduría - Presupuesto

Subsistema Presupuesto

Período 2014

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: 2014

TIPO: INTERNA JUNTA DIRECTIVA

N° DE MODIFICACIÓN: 0004

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA 01	FORMULACION DE POLITICA MONETARIA	¢	136,029,824.85
	SERVICIOS	136,029,824.85	
PROGRAMA 03	SISTEMA DE PAGOS	¢	164,192,580.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,192,580.00	
PROGRAMA 04	APOYO INSTITUCIONAL	¢	88,571,913.50
	REMUNERACIONES	2,500,000.00	
	SERVICIOS	57,399,133.50	
	BIENES DURADEROS	28,672,780.00	
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		¢	<u>388,794,318.35</u>

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 01	FORMULACION DE POLITICA MONETARIA	¢	22,972,218.94
	REMUNERACIONES	22,722,218.94	
	SERVICIOS	250,000.00	
PROGRAMA 03	SISTEMA DE PAGOS	¢	60,592,578.56
	REMUNERACIONES	60,592,578.56	
PROGRAMA 04	APOYO INSTITUCIONAL	¢	305,229,520.85
	SERVICIOS	131,391,657.35	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,265,400.00	
	BIENES DURADEROS	69,572,463.50	
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		¢	<u>388,794,318.35</u>



24 de setiembre del 2014  
JD-5664/06

Señor  
Olivier Castro Pérez, *Presidente*  
*Banco Central de Costa Rica*

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5664-2014, celebrada el 24 de setiembre del 2014,

**considerando que:**

**a) La División Económica requiere:**

- i. Reforzar las subpartidas presupuestarias: *Tiempo extraordinario*, en ¢15,0 millones, más las respectivas cargas sociales patronales por un monto de ¢7.7 millones, para atender, fuera del horario normal, actividades relacionadas con el proyecto Cambio de Año Base. Asimismo se requieren recursos, para cubrir necesidades de la operativa del Departamento Estadísticas Macroeconómicas, relativas a la atención de encargos especiales de Junta Directiva, Gerencia o División Económica (Ejercicio del Programa Macroeconómico), así como a la atención de las misiones del Fondo Monetario Internacional.
- ii. Reforzar la subpartida presupuestaria *Viáticos en el país*, en un monto de ¢0,2 millones, para atender el trabajo de campo de la investigación “Trabajadores Transfronterizos y de Temporada 2013-2014”.
- iii. Se requiere reforzar la subpartida *Servicio de transferencias electrónica de información*, en un monto de ¢0.3 millones, para cancelar la licencia de SIBO, de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. por variación del tipo de cambio.
- iv. Trasladar ¢112,8 millones de la subpartida *Servicios de desarrollo de sistemas informáticos*, para el pago servicios de mantenimiento del sistema informático, desarrollado para el registro de información recopilada en el estudio económico a empresas y para la migración de componentes tecnológicos de Sistema de Divulgación de Datos Económicos.

**b) La División Sistema de Pagos requiere:**

- i. Reforzar la subpartida *Útiles y materiales de oficina y cómputo*, en un monto de ¢103,6 millones. En el Departamento de Servicios Institucionales, para adquirir 7.000 tarjetas SmartCard y 8.000 lectores, con el fin de cubrir la demanda de Certificados de Firma Digital.
- ii. Reforzar la subpartida *Tiempo extraordinario*, en un monto de ¢40,0 millones, más las cargas sociales patronales, por un monto de ¢20,6 millones, para atender el pago de horas extras al personal del Departamento de Tesorería, en labores de revisión de billetes deteriorados de la vieja familia que se van a destruir.

**c) La División de Servicios Tecnológicos requiere:**

- i. Reforzar la subpartida: *Equipo y programa de cómputo*, en ¢430,0 millones, para cubrir movimientos internos de esta subpartida, según asignaciones específicas, para cubrir las diferencias en precios por diferencial cambiario y para atender nuevas necesidades de las unidades de negocio.
- ii. Se requiere reforzar la subpartida *Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información*, en un monto de ¢18,3 millones, para atender los gastos por extensión del mantenimiento correctivo, contratado actualmente para los equipos de la red de almacenamiento principal del Banco.
- iii. Reforzar la subpartida *Útiles y materiales de oficina y cómputo*, en un monto de ¢0,7 millones, para la compra de cintas de respaldo requeridas para apoyar el crecimiento de los datos generados en estos medios (respaldos diarios y mensuales).

**d) La División de Finanzas y Contabilidad requiere:**

Reforzar la subpartida *Equipo y programa de cómputo*, en la División de Servicios Tecnológicos en un monto de ¢57,4 millones, para la adquisición de *hardware* que se utilizará en el desarrollo del ERP-SAP.


**e) El Departamento de Estabilidad Financiera requiere:**

Reforzar la subparida *Equipo de Comunicación*, en un monto de ¢2.5 millones, para adquirir equipo de comunicación indispensable para el adecuado desarrollo de las labores cotidianas.

**dispuso en firme:**

aprobar la modificación presupuestaria 3-2014 al Presupuesto de Ingresos y Egresos por Programas del Banco Central de Costa Rica, por un monto de ¢809,1 millones, la cual será financiada con el traslado interno de subpartidas, de conformidad con los términos establecidos en la carta DFC-135-2014 R2, del 10 de setiembre del 2014.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Lic. Jorge Monge Bonilla  
*Secretario General*

**Con copia a:** Gerencia, Subgerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Sistemas de Pagos, División de Servicios Tecnológicos, División de Finanzas y Contabilidad, Departamento de Estabilidad Financiera).